

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 003 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **082** Fecha: 28/08/2020 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 2009 31.03003 00134	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA , LITISCONSORTE FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A.	KARIM - HADAD GOMEZ	Auto aprueba liquidación De crédito.	27/08/2020	160	1
63001 2017 31.03003 00255	Verbal	JULIANA GONZALEZ MUÑOZ	LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	Auto resuelve aclaración providencia Y otras solicitudes.	27/08/2020	90	4
63001 2019 31.03003 00249	Verbal	GLORIA INES VALENCIA CEBALLOS	LUIS ALBERTO SALAZAR ARCILA	Auto reconoce personería Al abogado Luis Felipe Rengifo Londoño para actuar como procurador judicial del demandado, reanuda proceso y fija caución al demandado.	27/08/2020	139	1
63001 2019 31.03003 00345	Verbal	AVELINO GONZALEZ	NUEVA EPS S.A.	Auto Ordena Requerimiento A la parte demandante en los términos del artículo 317 del CGP	27/08/2020	390	1
63001 2020 31.03003 00012	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	JHON MANUEL ALVAREZ CASTAÑO	Auto aprueba liquidación De crédito.	27/08/2020	79	1
63001 2020 31.03003 00086	Verbal	JULIA ANDREA GOMEZ MARULANDA	RAMIRO DE JESUS GOMEZ GIRALDO, quien actua en representacion de MARIA TERESA DUQUE DE GOMEZ	Auto revoca Auto que rechazó la demanda y admite demanda.	27/08/2020	397	1
63001 2020 31.03003 00106	Verbal	BANCO DAVIVIENDA S. A.	JORGE ENRIQUE SARMIENTO RODRIGUEZ	Auto rechaza demanda	27/08/2020	139	1
63001 2020 31.03003 00107	Verbal	MARIA MARLENY MARTINEZ MONTROYA	SOCIEDAD CASA MAESTRA PROYECTO SALOU SAS	Auto admite demanda Y requiere a la parte demandante en los términos del artículo 317 del CGP.	27/08/2020	170	1
63001 2020 31.03003 00123	Divisorios	LIGIA GONZALES DE YEPES	COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO AVANZA COOPERATIVA AVANZA	Auto admite demanda	27/08/2020	68	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS
ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **28/08/2020** Y A LA HORA DE LAS 7:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL
TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.